



RESOLUCION R-N° 091115

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 SEP 2015

Expte. N° 25.607/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO ESPECÍFICO y su ANEXO A, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS y PENSIONADOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0113-13; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del mismo fue la planificación, programación e implementación de cursos de capacitación dictados por la Universidad a través de la citada Facultad, teniendo como destinatarios de los mismos a los agentes del Instituto.

QUE por el ANEXO A del convenio se determina específicamente sobre la capacitación mediante el curso denominado "Producción Escrita de Textos Administrativos".

QUE a fs. 51 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA informa que la prestación del servicio fue enmarcada en el Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Autofinanciadas, aprobado por Resolución CS N° 128/99.

QUE asimismo dicha Secretaría informa que los docentes Sergio Gustavo GRABOSKY y Paula CRUZ dictaron dos cursos sobre "Producción Escrita de Textos Administrativos", cada curso con una concurrencia de 25 personas, lo que hace un total de 50 personas capacitadas.

QUE a fs. 56 el Prof. GRABOSKY presenta copia del Informe de finalización del curso, recibido por el INSSJP – PAMI el 7 de agosto de 2013, y solicita se gestione el pago de los honorarios profesionales y los gastos por servicio de catering y cartillas.

QUE de fs. 62 a 66 obran los antecedentes del ingreso de fondos a la TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), provenientes del INSSJP – PAMI para financiar el curso.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO realizó la incorporación del crédito correspondiente.

QUE a fs. 72 se adjunta Recibo C N° 0001-00002100 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 491,35) correspondiente al pago de fotocopias del material de trabajo entregado a los alumnos, y a fs. 73 se adjunta Factura C N° 0001-00012689 de SANDWICHERÍA MIGUITAS por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 218,00) por el refrigerio servido en la entrega de certificados. Los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la TESORERÍA GENERAL abonó al Prof. GRABOSKY la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 9.310,00) en concepto del dictado del curso, y transfirió a la Facultad de Humanidades el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00).



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 25.607/12

QUE a fs. 85 se adjunta Factura C N° 0001-00000002 perteneciente a la Prof. Paula Andrea CRUZ, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 65/100 (\$ 8.600,65), en concepto de sus honorarios profesionales por el dictado del primer curso. El comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 9.310,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con motivo del dictado del curso denominado: "Producción Escrita de Textos Administrativos", llevado a cabo en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO y su ANEXO A, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS y PENSIONADOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la citada FACULTAD, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0113-13.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0012.027.005.004.12.03.00.00.25.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	218,00
- A.0012.027.005.004.12.03.00.00.25.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	8.600,65
- A.0012.027.005.004.12.03.00.00.25.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	491,35

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 091115